

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2010-14632 *Notificación de sanción en expediente sancionador-multa 393/2010.*

Dña. Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Expediente sanción económica: 393/2010

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Chunfen Ji.

Infracción: Art. 55.2 L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 100€ (cien euros).

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Chunfen Ji cuyo último domicilio conocido es en Avda. del Generalísimo nº 15 - 4º D 39500 Cabezón de la Sal (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de impuesto no tributario del expediente referenciado.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
(por delegación de competencias de 18 de marzo de 2010, BOC 30/03/2010)

Gloria Gurría Flores.

2010/14632

CVE-2010-14632